

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 20-2017	10/abril/2017	Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico".	Para establecer el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; a los fines de crear un nuevo sistema integrado por todos los componentes que administran la seguridad pública en Puerto Rico; permitirle compartir personal y gastos administrativos; crear el Negociado de la Policía de Puerto Rico; crear el Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico; crear el Negociado de Ciencias Forenses de Puerto Rico; crear el Negociado de Sistemas de Emergencia 9-1-1; crear el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres; crear el Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico; crear el Negociado de Investigaciones Especiales de Puerto Rico; derogar la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico"; derogar la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico"; derogar la Ley 211-1999, según enmendada, conocida como "Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico"; derogar la Ley 539-2004, según enmendada, conocida como "Ley del Cuerpo de Emergencias Médicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; derogar la Ley 144-1994; según enmendada, conocida como "Ley de llamadas 9-1-1", derogar la Ley Núm. 13 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico"; derogar el Capítulo III del Plan 5-2011, mejor conocido como "Plan de Reorganización del Departamento de Justicia de 2011"; derogar el Plan de Reorganización 2-1993, según enmendado, conocido como "Comisión de Seguridad y Protección Pública"; disponer para la ordenada transición hacia la integración de las entidades que formarán parte del Departamento de Seguridad Pública en aras de lograr ahorros y eficiencias, mejorar los servicios que recibe la ciudadanía, cumplir con los requerimientos de la reforma de la Policía y salvaguardar los fondos federales; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 59-2017	1ro/agosto/2017	Para crear el "Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica".	Para crear el "Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", establecer quiénes serán registrados en el mismo, sus deberes y obligaciones y los de los organismos gubernamentales concernidos; establecer penalidades; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad; facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno Estatal a adoptar la reglamentación necesaria; enmendar el segundo párrafo del Artículo 2A de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, y el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de imponer como condición al beneficio de libertad a prueba y libertad bajo palabra el haber sido registrado según lo dispone esta Ley; y para otros fines relacionados.
Ley 64-2017	4/agosto/2017	"Ley de Justicia a los Miembros de los Cuerpos de Seguridad de Puerto Rico"	Para crear la "Ley de Justicia a los Miembros de los Cuerpos de Seguridad de Puerto Rico"; para establecer el Fondo de Enfermedades Catastróficas mediante donaciones privadas para los miembros de las agencias que componen el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.
Ley 65-2017	4/agosto/2017	Para enmendar los Artículos 2, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 24, 25, 27, 29 y 30 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, mejor conocida como "Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico"	Para enmendar los Artículos 2, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 24, 25, 27, 29 y 30 de la Ley Núm. 108 de 29 de junio de 1965, según enmendada, mejor conocida como "Ley para Regular las Profesiones de Detectives Privados y Guardias de Seguridad en Puerto Rico"
Ley 69-2017	5/agosto/2017	Para añadir un nuevo Artículo 10.26 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de prohibir el fumar en todo tipo de vehículos de motor en el que haya como pasajeros menores de dieciocho (18) años de edad.	Para añadir un nuevo Artículo 10.26 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a los fines de prohibir el fumar en todo tipo de vehículos de motor en el que haya como pasajeros menores de dieciocho (18) años de edad y derogar el inciso (u) del Artículo 3 de la Ley 40-1993 según enmendada conocida como la "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados".

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 26-2018	21/enero/2018	“Ley para enmendar el Artículo 1.3 (m), el Artículo 2.1 y el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”	Para enmendar el Artículo 1.3 (m), el Artículo 2.1 y el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” a los efectos de reconocerle capacidad jurídica a las personas de dieciocho (18) años o más de edad para solicitar órdenes de protección sin la intervención de sus padres con patria potestad o tutores.
Ley 78-2018	23/febrero/2018	“Ley para Enmendar el Artículo 1.11, inciso (k) de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de requerir que como parte de los adiestramientos de educación continua que reciben los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico se incluya, a manera compulsoria, un seminario anual de Lenguaje de Señas”.	Enmendar el Artículo 1.11, inciso (k) de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de requerir que como parte de los adiestramientos de educación continua que reciben los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico se incluya, a manera compulsoria, un seminario anual de Lenguaje de Señas, a los fines de que éstos se adiestren y puedan atender apropiadamente a las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla; y para otros fines relacionados.
Ley 78-2018	1ro/marzo/2018	“Ley para añadir un nuevo Artículo 1.20 a la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” y re-enumerar el Artículo 1.20 como el Artículo 1.21 a los fines de crear una nueva tarjeta de identificación para los familiares de los miembros de los Negociados de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico de tal forma que estos puedan recibir los beneficios médicos otorgados en el Artículo 1.19 de la Ley 20-2017”.	Añadir un nuevo Artículo 1.20 a la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico” y re-enumerar el Artículo 1.20 como el Artículo 1.21 a los fines de crear una nueva tarjeta de identificación para los familiares de los miembros de los Negociados de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico de tal forma que estos puedan recibir los beneficios médicos otorgados en el Artículo 1.19 de la Ley 20-2017; ordenarle al Secretario del Departamento de Salud y al Secretario del Departamento de Seguridad Pública a realizar una campaña informativa a los fines de dar a conocer los beneficios médicos otorgados a los miembros de los Negociados de la Policía y del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en el Artículo 1.19 de la Ley 20-2017; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 93-2018	23/abril/2018	“Ley para Enmendar los Subincisos (l) y (m) y añadir los Subincisos (n) y (o) del Inciso 10 del Artículo 7, y para enmendar el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”	Para enmendar los Subincisos (l) y (m) y añadir los Subincisos (n) y (o) del Inciso 10 del Artículo 7, y para enmendar el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de autorizar a los agentes del orden público a desalojar cualquier cuerpo de agua cuando posterior a la emisión de un boletín de parte de la Oficina del Servicio Nacional de Meteorología en San Juan sea necesario o requerido por las autoridades competentes; para establecer penalidades; y para otros fines relacionados.
Ley 136-2018	10/julio/2018	“Ley para enmendar la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de añadir un Artículo 3.12 y añadir los nuevos incisos (n) y (o) al Artículo 4.1 de la misma”.	Enmendar la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de añadir un Artículo 3.12 y añadir los nuevos incisos (n) y (o) al Artículo 4.1, a los fines de disponer que las alegaciones preacordadas relacionadas a esta Ley solo podrán ser aceptadas y realizadas por delitos contenidos dentro de la misma Ley; establecer la facultad de la Oficina de la Procuradora de la Mujeres (OPM) para fiscalizar y velar por el fiel cumplimiento de las funciones asignadas al centro de monitoreo para la vigilancia de personas imputadas de violar esta Ley que se encuentren bajo supervisión electrónica; y para otros fines relacionados.
Ley 156-2018	25/julio/2018	“Ley para Enmendar los Artículos 1.05, 2.02, 3.02, 3.04, 4.05, 5.02, 6.02, 7.02, 7.04, 8.02 y 8.05 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; y enmendar el inciso (a) del Artículo 14.12 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”	Enmendar los Artículos 1.05, 2.02, 3.02, 3.04, 4.05, 5.02, 6.02, 7.02, 7.04, 8.02 y 8.05 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública”; y enmendar el inciso (a) del Artículo 14.12 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; a los fines de incorporar enmiendas técnicas dirigidas a mejorar el funcionamiento del recién creado Departamento de Seguridad Pública; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 263-2018	15/dic./2018	“Ley para Enmendar el Artículo 1.19 de la Ley 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a fines de otorgarle beneficios médicos a los policías y a los bomberos que se retiren de forma honorable del servicio por estar física o mentalmente incapacitados a causa de condiciones de salud o accidentes relacionados al ejercicio de sus deberes o funciones oficiales, para aumentar la edad de servicios a hijos que tengan veinticinco (25) años o menos, que estén cursando estudios post secundarios”.	Enmendar el Artículo 1.19 de la Ley 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a fines de otorgarle beneficios médicos a los policías y a los bomberos que se retiren de forma honorable del servicio por estar física o mentalmente incapacitados a causa de condiciones de salud o accidentes relacionados al ejercicio de sus deberes o funciones oficiales, para aumentar la edad de servicios a hijos que tengan veinticinco (25) años o menos, que estén cursando estudios post secundarios.
Ley 282-2018	29/dic./2018	“Ley para Añadir un inciso (s) al Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 17 de la Ley 23-2011, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”; y la Sección 5 de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas”; a los fines de establecer el Registro Electrónico de Artículos Hurtados”.	Añadir un inciso (s) al Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 17 de la Ley 23-2011, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”; y la Sección 5 de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas”; a los fines de establecer el Registro Electrónico de Artículos Hurtados; establecer la responsabilidad del Negociado de la Policía de Puerto Rico de mantener y actualizar el Registro con la información recopilada de las querellas de artículos hurtados; establecer la responsabilidad de casas de empeño a las que se le haya expedido una licencia para operar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23-2011, supra, y de todo comprador al que se le haya expedido una licencia de comprador de metales preciosos o piedras preciosas de conformidad a la Ley Núm. 18, supra, de proveer la información de todo artículo que sea comprado y recibido en prenda por estas; y para otros fines relacionados.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 287-2018	29/dic./2018	“Ley para enmendar los Artículos 8, 19 y 20 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de aclarar cuándo procede la aplicación de la doctrina de Impedimento Colateral por Sentencia”	Enmendar los Artículos 8, 19 y 20 de la Ley 119-2011, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”, a los fines de aclarar cuándo procede la aplicación de la doctrina de Impedimento Colateral por Sentencia; disponer cuándo procede el traspaso de vehículos confiscados a instrumentalidades del Gobierno; y para otros fines relacionados.
Ley 25-2019	16/mayo/2019	“Ley para enmendar el Artículo 3.14, el subinciso (5) del inciso (b) del Artículo 7.04 y el Artículo 7.09 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el término de tiempo aplicable para que caduque la licencia de conducir”	Enmendar el Artículo 3.14, el subinciso (5) del inciso (b) del Artículo 7.04 y el Artículo 7.09 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de aumentar el término de tiempo aplicable para que caduque la licencia de conducir, añadir criterios para que los agentes del orden público tengan herramientas adicionales al intervenir con un conductor que se encuentre bajo los efectos de bebidas embriagantes y/o sustancias controladas; y para otros fines relacionados.
Ley 69-2019	19/julio/2019	“Ley para derogar el Artículo 5 de la Ley 60-2014, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, e insertar un nuevo Artículo 5, a los fines de establecer cuáles son los funcionarios públicos del Gobierno de Puerto Rico que estarán excluidos de las disposiciones establecidas en esta Ley”.	Derogar el Artículo 5 de la Ley 60-2014, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Vehículos Oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, e insertar un nuevo Artículo 5, a los fines de establecer cuáles son los funcionarios públicos del Gobierno de Puerto Rico que estarán excluidos de las disposiciones establecidas en esta Ley.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 80-2019	28/julio/2019	<p>“Ley para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber”; a los fines de ampliar las circunstancias por las que un miembro de la Policía de Puerto Rico tendrá derecho a recibir una pensión por incapacidad ocupacional; enmendar el Artículo 5-111 de la Ley Núm. 447 de 15 de junio de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; a los fines de permitir que los miembros de la Policía de Puerto Rico puedan solicitar pensión por incapacidad no ocupacional luego de haber agotado en su totalidad el término y los beneficios otorgados bajo el programa de póliza vigente; y para otros fines relacionados.</p>	<p>Enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 127 de 27 de junio de 1958, según enmendada, conocida como “Ley de Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber”; a los fines de ampliar las circunstancias por las que un miembro de la Policía de Puerto Rico tendrá derecho a recibir una pensión por incapacidad ocupacional; enmendar el Artículo 5-111 de la Ley Núm. 447 de 15 de junio de 1951, según enmendada, conocida como “Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; a los fines de permitir que los miembros de la Policía de Puerto Rico puedan solicitar pensión por incapacidad no ocupacional luego de haber agotado en su totalidad el término y los beneficios otorgados bajo el programa de póliza vigente.</p>
Ley 85-2019	1ro/agosto/2019	<p>Para establecer un Comité Interagencial que diseñe un currículo dirigido a promover la prevención y el manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo, compuesto por el Departamento de Educación, la Procuradora de las Mujeres, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de la Familia y una organización sin fines de lucro; y ordenar su implementación por el Departamento de Educación.</p>	<p>Establecer un Comité Interagencial que diseñe un currículo dirigido a promover la prevención y el manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo, compuesto por el Departamento de Educación, la Procuradora de las Mujeres, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de la Familia y una organización sin fines de lucro.</p>

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 149-2019	2/octubre/2019	“Ley para crear la “Ley Habilitadora para establecer el Plan ROSA”, en Puerto Rico, a los fines de contar con mayores mecanismos para la protección de las mujeres desaparecidas o secuestradas; establecer las facultades y deberes de las entidades gubernamentales; añadir un inciso (h) al Artículo 2.03 y enmendar el inciso (i) del Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de atemperarla con lo aquí dispuesto”.	Crear la “Ley Habilitadora para establecer el Plan ROSA”, en Puerto Rico, a los fines de contar con mayores mecanismos para la protección de las mujeres desaparecidas o secuestradas; establecer las facultades y deberes de las entidades gubernamentales; añadir un inciso (h) al Artículo 2.03 y enmendar el inciso (i) del Artículo 2.04 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico.
Ley 168-2019	11/dic./2011	“Ley para Establecer la “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de crear una nueva ley que se atempere a la realidad actual buscando un balance entre el derecho constitucional de una persona a poseer y portar armas y el derecho del estado a regularlo; reducir los costos asociados a poseer y portar un arma; establecer una amnistía para el recogido de armas ilegales; añadir delitos adicionales por el uso indebido de armas de fuego; derogar la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”; enmendar la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre”.	Establecer la “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de crear una nueva ley que se atempere a la realidad actual buscando un balance entre el derecho constitucional de una persona a poseer y portar armas y el derecho del estado a regularlo; reducir los costos asociados a poseer y portar un arma; establecer una amnistía para el recogido de armas ilegales; añadir delitos adicionales por el uso indebido de armas de fuego; derogar la Ley 404-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”; enmendar la Ley 241-1999, según enmendada, conocida como “Nueva Ley de Vida Silvestre”.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 11-2020	11/enero/2020	“Ley para enmendar el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de otorgarle capacidad jurídica a las madres, padres, hijas e hijos mayores de edad, para solicitar órdenes de protección a favor de sus hijos, hijas, madres o padres, víctimas de violencia doméstica”.	Enmendar el Artículo 2.3 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de otorgarle capacidad jurídica a las madres, padres, hijas e hijos mayores de edad, para solicitar órdenes de protección a favor de sus hijos, hijas, madres o padres, víctimas de violencia doméstica.
Ley 23-2020	7/febrero/2020	“Ley para añadir un Artículo 1.03-A y enmendar el Artículo 1.97; los incisos (b), (c), (d) y (f) del Artículo 2.05; el Artículo 2.09; el Artículo 2.13; el Artículo 2.14; el Artículo 2.15; los incisos (a), (c) y (e) y añadirle los incisos (i), (j) y (k) al Artículo 2.40; enmendar los incisos (o) y (p) del Artículo 2.47; el inciso (f) del Artículo 3.02; enmendar el Artículo 23.01; enmendar el subinciso (43) del Artículo 23.02; los incisos (d), (e), (k) y (l) del Artículo 23.05; y añadir el Artículo 23.10, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, a los fines de atemperar los mismos con los propósitos de la Ley 2-2016; y para otros fines relacionados”.	añadir un Artículo 1.03-A y enmendar el Artículo 1.97; los incisos (b), (c), (d) y (f) del Artículo 2.05; el Artículo 2.09; el Artículo 2.13; el Artículo 2.14; el Artículo 2.15; los incisos (a), (c) y (e) y añadirle los incisos (i), (j) y (k) al Artículo 2.40; enmendar los incisos (o) y (p) del Artículo 2.47; el inciso (f) del Artículo 3.02; enmendar el Artículo 23.01; enmendar el subinciso (43) del Artículo 23.02; los incisos (d), (e), (k) y (l) del Artículo 23.05; y añadir el Artículo 23.10, de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”, a los fines de atemperar los mismos con los propósitos de la Ley 2-2016.

LEYES VIGENTES QUE AFECTAN A LA AGENCIA

Ley Núm.	Fecha	Título de la Ley	Propósito de la Ley
Ley 35-2020	5/abril/2020	“Ley para enmendar el Artículo 6.14 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de establecer que dentro de los actos a ser penalizados bajo este artículo incluirán a los que incumplan, desacaten o desobedezcan de cualquier forma una orden ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico estableciendo un toque de queda”.	Enmendar el Artículo 6.14 de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de establecer que dentro de los actos a ser penalizados bajo este artículo incluirán a los que incumplan, desacaten o desobedezcan de cualquier forma una orden ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico estableciendo un toque de queda.
Ley 114-2020	14/agosto/2020	“Ley para designar con el nombre de “Agente Alfred Zanyet Pérez” el Cuartel de la Policía Estatal División Drogas localizado en el municipio de Yauco y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.	Designar con el nombre de “Agente Alfred Zanyet Pérez” el Cuartel de la Policía Estatal División Drogas localizado en el municipio de Yauco y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 del 22 de junio de 1961, según enmendada.